

ALMENSILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito núm. 20/2021, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos núm. 20/2021, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y tablón web de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almensilla a 25 de octubre de 2021.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

36W-9071

ALMENSILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito núm. 18/2021, financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario núm. 18/2021, financiado mediante mayores ingresos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y tablón web de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almensilla a 25 de octubre de 2021.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

36W-9072

AZNALCÁZAR

De conformidad con el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el anuncio de modificación del plan parcial Corredor Verde, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

Quedan suspendidas durante un año las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Las áreas afectadas son las siguientes:

<i>Áreas objeto de suspensión de licencias</i>	<i>Tipo de licencia</i>
Corredor verde	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición

Se comunicará personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del plan parcial. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Se requerirán los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del plan parcial y en los plazos que establezca su regulación específica.

Se solicitará, durante el trámite de información pública y tras la aprobación inicial, informe a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla de la Junta de Andalucía. Posteriormente, una vez finalizado el trámite de información pública y, habiendo recibido el informe anteriormente mencionado, solicitar informe al Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El informe será preceptivo y se emitirá en el plazo de un mes desde la recepción del expediente completo.

En Aznalcázar a 5 de octubre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Cabello González.

34W-8518-P

BADOLATOSA

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL), ASÍ COMO FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DE BADOLATOSA EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Primera. *Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es la selección y provisión en régimen de contratación laboral (ejecución de programas de carácter temporal) de los puestos de trabajo relacionados a continuación y la creación de una bolsa de empleo, al objeto de la puesta en